REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO la necesidad de homogeneizar el tratamiento salarial del personal No Docente que revista en "Planta Transitoria" con el que revista en "Planta Permanente", y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar los criterios a seguir para el otorgamiento de los adicionales otorgados y/o a otorgarse al personal No Docente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer el pago de los adicionales otorgados y/o a otorgarse al personal No Docente de Planta Permanente a los agentes que revistan en "Planta Transitoria" cuando se de cumplimiento a las siguientes condiciones:

a) Que las Facultades, Unidades Académicas y Rectorado hayan efectuado la totalidad de los concursos debidamente autorizados.

b) Que la dotación de "Planta Permanente" y "Planta Transitoria" estén en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 304/93 de este Consejo Superior.

//..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

ARTICULO 2º.- Establecer que la Secretaría Económico-Financiera y la Secretaría Técnica, serán las encargadas de fiscalizar y autorizar la liquidación de dichos adicionales una vez cumplimentado lo establecido en el artículo 1º puntos a) y b), previo dictámen de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 3º.- El pago de dichos suplementos se efectivizará a partir del momento en que se cumplimenten lo establecido en los artículos precedentes, y dentro de los alcances establecidos por el Decreto Nº 1215/92

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 962/93

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO